



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA:</b>	09 FEB 2016
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 2
0039		

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Resolución No. 0255 de Marzo 30 de 2012 y diligencia de posesión No. 393 del 11 de Abril del 2012.

**CONSIDERANDO**

- Que el Decreto 076 de Junio 7 del 2005 en su artículo 4 Parágrafo 3 segundo párrafo, especifica que para los mismos efectos, las Empresas Sociales del municipio, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.
- Que el Decreto 115 de enero 15 de 1996 establece las normas sobre la elaboración Conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Que se requiere acreditar la apropiación presupuestal del rubro 032008 Servicios Personales Indirectos Honorarios y 032112 Arrendamiento.
- Que existen códigos presupuestales con saldos de Apropiación sin comprometer que permiten darle viabilidad al considerando anterior y que no modifican en este caso el valor total de los gastos de funcionamiento.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditese el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00), según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITOS**

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
032010001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	120,000,000
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>120,000,000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00), según el siguiente detalle:



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0039</b>	<b>FECHA:</b>	09 FEB 2016
	<b>PAGINA:</b>	2 de 2

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

**CRÉDITOS**

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
032008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS	40,000,000
032112	ARRENDAMIENTOS	80,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>120,000,000</b>

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bucaramanga a los 09 FEB 2016

**PAULO CESAR PEDRAZA GOMEZ**  
GERENTE ESE ISABU

REVISÓ: BORIS YAMID VELASCO P. - Jefe Oficina Asesora Juridica

YURIKO RAFAEL DANGOND ROMERO- Subdirector Administrativo

P y E : YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS - Contratista Profesional Presupuesto